

**INFORME 021/SO/27-02-2025.**

**RELATIVO A LA RECEPCIÓN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON ACREDITACIÓN Y REGISTRO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL IEPC GUERRERO, RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES, OBJETIVOS Y METAS ALCANZADAS, EN MATERIA DE CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO POLÍTICO DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024.**

La Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, dispone en su artículo 132, inciso a), fracción V que los partidos políticos locales y nacionales tendrán derecho al financiamiento público para sus actividades, estructura, sueldos y salarios, independientemente de las demás prerrogativas otorgadas en la Ley General de Partidos, entre ellos, para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, del cual, para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, cada partido político deberá destinar anualmente, el cinco por ciento del financiamiento público ordinario.

Así, y derivado de diversas reformas federales y estatales en materia de violencia política en razón de género, se reformaron y adicionaron diversos ordenamientos legales en materia político-electoral, mediante Acuerdo INE/CG517/2020, el INE emitió los Lineamientos para que los Partidos Políticos Nacionales y, en su caso, los Partidos Políticos Locales, Prevengan, Atiendan, Sancionen, Reparen y Erradiquen la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, los cuales, tienen como propósito establecer las bases para que los Partidos Políticos Nacionales y, en su caso, los Partidos Políticos Locales, garanticen a las mujeres el ejercicio de sus derechos políticos y electorales, libres de violencia, mediante mecanismos para la prevención, atención, sanción, reparación y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, y asegurar condiciones de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el ámbito político. De igual forma, se estipuló que si los Organismos Públicos Locales Electorales emiten Lineamientos en esta materia los mismos serán aplicables siempre y cuando no se contrapongan con los presentes lineamientos.

En ese sentido, es importante precisar que el Consejo General de este Instituto Electoral mediante Acuerdo 082/SO/25-11-2020, emitió los Lineamientos para que los partidos políticos registrados o acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la Violencia Política contra las mujeres en razón de género, mismo, que fue reformado mediante Acuerdo 025/SO/28-02-2024, precisando en los artículos 7 y 11 lo siguiente:

## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

*“...Artículo 7. Es obligación de los partidos políticos garantizar el ejercicio de los derechos políticos y electorales de las mujeres, a través de mecanismos que ayuden a prevenir, **atender, sancionar, reparar** y erradicar, en ámbito de su competencia, los actos que constituyan violencia política en contra de las mujeres en razón de género, y demás normativa legal aplicable.*

*Artículo 11. Con la finalidad de vigilar el cumplimiento de las actividades en materia de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, los partidos políticos presentarán ante el Instituto **Local**, durante el mes de enero de cada año, el programa anual de trabajo del ejercicio fiscal inmediato anterior, **que hayan remitido al INE, y una vez que este haya sido dictaminado será remitido nuevamente al Instituto Local**, a efecto de conocer las actividades, objetivos y metas alcanzadas en materia de capacitación, promoción y desarrollo político de las mujeres en el Estado de Guerrero.”*

El 26 de octubre de 2023, el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG591/2023, aprobó las modificaciones a los Lineamientos para que los partidos políticos nacionales y, en su caso, los partidos políticos locales, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género, con las cuales se amplía del 40% al **50%** el porcentaje del financiamiento público que deberán otorgar los partidos políticos para las campañas de las candidatas mujeres, así como en los tiempos de radio y televisión asignados a los partidos Políticos para las precampañas y campañas, en al menos la misma proporción.

De esta forma, el día 13 de enero de 2025, mediante oficios 030, 031, 032, 033, 034, 035 y 036 dirigidos a las representaciones de los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Morena y de la Revolución Democrática Guerrero, respectivamente, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto Electoral, solicitó a los citados partidos políticos, la presentación del **Programa Anual de Trabajo** del ejercicio fiscal del año 2024, que hayan remitido a la Unidad Técnica de Fiscalización de Instituto Nacional Electoral, esto con la finalidad de conocer las actividades, objetivos y metas alcanzadas en materia de capacitación, promoción y desarrollo político de las mujeres en el Estado de Guerrero, para lo cual se les solicitó que se presentara a más tardar el día 27 de enero del año en curso.

Así, a la conclusión del plazo señalado, se recibieron en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, de este órgano electoral, diversa documentación en los siguientes términos:

Partido político	Fecha de presentación
<b>Morena</b>	24 de enero de 2025
<b>PT</b>	27 de enero de 2025
<b>PVEM</b>	27 de enero de 2025
<b>MC</b>	27 de enero de 2025
<b>PAN</b>	31 de enero de 2025

## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

<b>PRI</b>	05 de febrero de 2025
<b>PRD Guerrero</b>	07 de febrero de 2025

De la información presentada por los partidos políticos antes referidos, se desprende que, en materia de capacitación y promoción del desarrollo político de las mujeres, programaron lo siguiente:

Partido político	Ejercicio fiscal	Número de eventos	Programa Anual de Trabajo/Temas	Evidencias presentadas
<b>PAN</b>	2024	5	<p>B4) Capacitación y Formación para el Liderazgo Político de la mujer Curso Mujeres.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Taller Género y liderazgo en las mujeres afrodescendientes.</li> <li>● Taller Violencia política en razón de género contra las mujeres.</li> <li>● Taller acciones afirmativas y paridad.</li> <li>● Taller las mujeres en la vida social y política.</li> <li>● Taller paridad e igualdad en política.</li> </ul> <p>B6) Divulgación y Difusión.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Revista teórica “Mujeres Humanistas” 1 y revista informativa “Mujeres en Acción” 1.</li> <li>● Revista teórica “Mujeres Humanistas” 2 y revista informativa “Mujeres en Acción” 2.</li> <li>● Dípticos “Mujeres en política sin violencia de género”.</li> <li>● Dípticos “Paridad en política, por más mujeres en la toma de decisiones”.</li> </ul>	<p>PAT y Acta constitutiva de proyectos del PAT con rubro de Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo políticos de las Mujeres del ejercicio 2024.</p> <p>(acuse de recepción electrónico de modificación al PAT otorgado por la UTF).</p>
<b>PRI</b>	2024	2	<p>B4) Capacitación y Formación para el Liderazgo Político de la mujer Curso Mujeres.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Capacitaciones, publicaciones y creación de espacios para el reconocimiento de las mujeres priistas.</li> </ul> <p>B6) Divulgación y Difusión.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Material de divulgación “Para el desarrollo del liderazgo político de las mujeres priistas.</li> </ul>	<p>PAT y Acta constitutiva de proyectos del PAT con rubro de Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo políticos de las Mujeres del ejercicio 2024.</p>
<b>PT</b>	2024	3	<p>B4) Capacitación y Formación para el Liderazgo Político de la mujer Curso Mujeres.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Mujeres y Democracia: una política equitativa.</li> </ul>	<p>PAT y Acta constitutiva de proyectos del PAT con rubro de Capacitación,</p>

## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

			<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecimiento de militancia y liderazgos de mujeres.</li> <li>Prevención y atención a la violencia política contra las mujeres.</li> </ul>	<p>Promoción y el Desarrollo del Liderazgo políticos de las Mujeres del ejercicio 2024</p> <p>Evidencia fotográfica de 3 capacitaciones</p> <p>Adicional, remite los PAT de los rubros de Actividades Específicas y de Liderazgos Juveniles.</p>
<b>PVEM</b>	2024	2	<p>B4) Capacitación y Formación para el Liderazgo Político de la mujer:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Prevención y mecanismos de atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género.</li> <li>Liderazgo político con perspectiva de género.</li> </ul>	<p>Acta constitutiva de proyectos del PAT sin hoja correspondiente al acuse digital de recibo de la UTF.</p>
<b>MC</b>	2024	6	<p>B4) Capacitación y Formación para el Liderazgo Político de la mujer:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Feminismo, luchas feministas, teorías de sororidad y affidamento.</li> <li>Reformas constitucionales de paridad y paridad en todo.</li> <li>Violencia política contra las mujeres en razón de género.</li> <li>Discurso Político con perspectiva de género.</li> <li>Derechos políticos y electorales de las mujeres.</li> <li>Derechos humanos de las mujeres.</li> </ul>	<p>PAT y Acta constitutiva de proyectos del PAT con rubro de Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo políticos de las Mujeres del ejercicio 2024</p> <p>Adicional, remite los PAT de los rubros de Actividades Específicas y de Liderazgos Juveniles.</p>
<b>Morena</b>	2024	4	<p>B4) Capacitación y Formación para el Liderazgo Político de la mujer.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Perspectiva interseccional en contextos pluriculturales. Acapulco.</li> <li>Paridad en todo: Transformar el poder y la política. Petatlán.</li> <li>Reformas 3 de 3: Contra la violencia de género. Chilpancingo.</li> </ul>	<p>PAT y Acta constitutiva de proyectos del PAT con rubro de Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo</p>

			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mujer es política: Eliminación de la violencia política de género Buenavista de Cuellar.</li> </ul> <p>B6) Divulgación y Difusión.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gaceta la voz guerrera de morena no. 1 2024.</li> <li>• Protocolo para prevenir, atender, sancionar, reparar el daño y erradicar los casos de violencia.</li> <li>• Gaceta la voz guerrera de morena no. 2 2024.</li> <li>• Gaceta la voz guerrera de morena no. 3 2024.</li> <li>• Gaceta la voz guerrera de morena no. 4 2024.</li> </ul>	políticos de las Mujeres del ejercicio 2024.
<b>PRD Guerrero</b>	2024	N/A	No realizó actividades relacionadas con Capacitación y Formación para el Liderazgo Político de la mujer, en virtud de que perdió registro en el año 2024.	

Es importante precisar que, el Partido de la Revolución Democrática Guerrero, informó que programaron acciones a ejecutarse en el sub-rubro de Capacitación y Formación para el Liderazgo Político de la mujer, con periodo de ejecución octubre, noviembre y diciembre del ejercicio 2024; pero que, derivado de que con fecha 10 de junio de 2024 entraron en periodo de prevención<sup>1</sup>, les impidió cumplir con los compromisos señalados. Dentro de los temas programados están los siguientes:

B4) Capacitación y Formación para el Liderazgo Político de la mujer.

- Curso-taller: “Género y derechos humanos de las mujeres” sede: Chilpancingo.
- Curso-taller: “Formando mujeres líderes”, sede: Acapulco, Gro.
- Curso-taller: “La oratoria política en la formación de mujeres líderes”, sede Zihuatanejo, Gro.
- Curso-taller: “Cabildeo y negociación política”, sede: Chilapa, Gro.
- Taller: “Prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género”.

B6) Divulgación y difusión.

- Compilación jurídica nacional e intern (sic) para la protección de los derechos humanos de las mujeres.

Para mayor precisión se adjuntan al presente, los PAT y las actas constitutivas de los proyectos y los informes presentados por los partidos políticos Acción Nacional,

<sup>1</sup> El estado de prevención se decretó por el Instituto Nacional Electoral en virtud de que el PRD no obtuvo al menos el 3% de la votación en alguna de las elecciones federales (Presidencia, Senadurías, Diputaciones Federales), y en el cual, el partido político solo podrá pagar gastos relacionados con nóminas e impuestos, y deberá suspender cualquier pago a proveedores o prestadores de servicios (artículos 94-97 de la Ley General de Partidos Políticos, 385 y 386 del Reglamento de Fiscalización del INE).



## **INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

Revolucionario Institucional, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Morena y de la Revolución Democrática Guerrero.

Asimismo, con el propósito de coadyuvar con el seguimiento de los procesos realizados por los partidos políticos, este informe y sus anexos serán remitidos a la Unidad Técnica de Igualdad de Género, Inclusión y no Discriminación, a efecto de que, como área especializada en la materia, tenga conocimiento de la información presentada por los partidos políticos y pueda realizar los estudios y seguimiento correspondientes.

Lo que se informa a las y los integrantes del Consejo General de este Instituto, para su conocimiento y efectos correspondientes.

Chilpancingo de los Bravo Guerrero; 27 de febrero de 2025.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA.**

**MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL.**

**MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.**